

## Anexo XI

### Programa “Fomento Pesquero y Acuícola”

#### Convocatoria Modalidad I.

#### Tipo 3.- Premios económicos para torneos de pesca deportivo-recreativa entregados

Con motivo de lo estipulado en el artículo 36 de las Reglas de operación del Programa **“Fomento Pesquero y Acuícola”**, se emite la siguiente convocatoria:

**Modalidad I. Tipo 3.- Premios económicos para torneos de pesca deportivo-recreativa entregados** Apoyo a Comités de Pesca Deportivo-Recreativa: Otorgamiento de apoyo económico mediante Transferencia Bancaria a las personas representantes de los Comités Organizadores de torneos de Pesca Deportivo-Recreativa, por única ocasión al año.

##### 1.- Objetivo General.

El Programa tiene como objetivo general impulsar las actividades del sector pesquero y acuícola con cobertura Estatal en los 11 municipios, mediante la entrega de diversos apoyos, orientados a fortalecer la capacidad productiva y contribuir al desarrollo económico de en beneficio de las personas pescadoras y acuicultoras.

##### 2.- Población Objetivo.

Consiste en beneficiar hasta 12 Comités Organizadores de torneos de Pesca Deportivo-Recreativa que se encuentran habitando en los diez municipios señalados en la ubicación geográfica de las presentes reglas.

##### 3.- Monto de Apoyo.

Consiste en otorgar un apoyo económico a los comités organizadores de torneos de Pesca Deportivo-Recreativa, sin exceder un monto máximo de \$200,000.00 (Son: Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). a través de Transferencia Bancaria a su representante.

Los apoyos serán destinados exclusivamente para la premiación de los torneos realizados.

##### 4.- Requisitos.

Para la participación en el Programa, la Persona Solicitante presentará los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

I. Cédula del productor certificado de la persona productora emitida a través del SUAPQROO;

II. Solicitud de Apoyo conforme al formato del **Anexo IV.**

III. Formato de Estudio Socioeconómico **Anexo XVIII**

IV. Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía que podrán ser Credencial para votar, pasaporte o cartilla militar; en original o copia para efecto de cotejo, del representante del Comité Organizador;

V. Copia de la constancia de situación fiscal del representante del Comité Organizador actualizada;

VI. Carátula del estado de cuenta que contenga número de cuenta y clave bancaria estandarizada expedida a nombre del representante del comité organizador.

VII. Copia de la CURP actualizada del representante del Comité Organizador;

VIII. Copia del comprobante de domicilio de agua o luz del representante del Comité Organizador, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud;

IX. Copia del reglamento del torneo de Pesca Deportivo-Recreativo, de la captura y liberación para las diversas especies como lo establece la NOM-017-PESC-1994;

X. Copia de la anuencia otorgada por la CONAPESCA, para la realización del torneo de Pesca Deportivo-Recreativa o documento que acredite el inicio del trámite con por lo menos tres meses de antelación, en caso de ser pesca de orilla no se requiere dicho documento.

##### 5.- Criterios de elegibilidad.

- Personas jóvenes de 18 a 29 años que radiquen en el Estado;
- Personas adultas mayores de 65 o más que radiquen en el Estado;
- Mujeres que radiquen en el Estado;
- Que habiten en zonas rurales costeras del Estado; y
- Se tomará en cuenta el orden de prelación de solicitudes.

##### 6.- Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día 18 al 31 de marzo del 2026 y podrá ampliarse siempre y cuando sea necesario para cumplir con el objetivo previsto en las presentes Reglas de operación.

##### 7.- Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura en 10 municipios del Estado que cuentan con plataforma continental, siendo los siguientes: Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Playa del Carmen, Benito Juárez, Cozumel, Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres y Tulum.

##### 8.- Registro

Todos los documentos solicitados deberán ser presentados con un horario de atención: de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles.

La Secretaría publicará la convocatoria del Programa en su sitio web oficial <http://www.qroo.gob.mx/sedarpe>, y de manera física en la Secretaría y en sus diferentes representaciones, que se mencionan a continuación:

- Zona Sur: Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.
- Zona Centro: Zona Centro: Calle 64 esquina 72, Col. Leona Vicario, Centro del Municipio de Felipe Carrillo Puerto;
- Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Q. Roo.

##### 9.- Publicación de Resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron beneficiarias 20 días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria.

##### 10.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en los módulos de atención establecidos en el punto 8 de esta convocatoria.

##### Chetumal, Quintana Roo a 18 de marzo del 2026.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.